



ASUNTOS RELACIONADOS
CON MEDIDAS CAUTELARES
CON CORTE DEL 12 AL 18 DE ENERO 2024

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SUP-REP-667/2023
RESOLUCIÓN

PONENTE
MÓNICA ARALÍ SOTO FREGOSO

PARTE ACTORA: Partido de la Revolución Democrática

RESPONSABLE: Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral

ACUERDO IMPUGNADO

Acuerdo ACQyD-INE-284/2023 emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral en el procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PRD/CG/1112/PEF/126/2023, que declaró improcedente la adopción de medida cautelar y de tutela preventiva solicitada por el Partido de la Revolución Democrática, con motivo de la queja presentada en contra de Claudia Sheinbaum Pardo, Mario Delgado Carrillo y MORENA, por la presunta realización de actos anticipados de campaña y precampaña, derivado de la inserción de imágenes, manifestaciones, o frases alusivas a la denunciada dentro de la edición septiembre-octubre 2023 del periódico Regeneración.

¿QUÉ SE
RESOLVIÓ?

Único. Se confirma el acuerdo impugnado.



Votación: Unanimidad



**SUP-REP-703/2023
RESOLUCIÓN**

**PONENTE
REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN**

PARTE ACTORA: Partido Acción Nacional

RESPONSABLE: Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral

ACUERDO IMPUGNADO

Acuerdo ACQyD-INE-317/2023 de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral por el que se determinó declarar la improcedencia de la solicitud de medidas cautelares respecto de la difusión del promocional de televisión denominado “MASTER ECONOMIA C SH”, con folio RV01045-23. Asimismo, en el apartado identificado con el “II. ACTOS CONSUMADOS” consideró que respecto del promocional RV01047-23, “TRASFORMACION C SH” se había consumado la violación alegada de manera irreparable.

Único. Se desecha de plano la demanda.

**¿QUÉ SE
RESOLVIÓ?**



SUP-JDC-61/2024,
SUP-JDC-62/2024
Y SUP-JDC-63/2024
ACUMULADOS
RESOLUCIÓN

PONENTE
FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA

PARTE ACTORA: Adriana Lucero Vega Ortega y Alejandra Romero Ocegüera

RESPONSABLE: Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral

Acuerdo ACQyD-INE-349/2023 de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral dictado en el procedimiento ordinario sancionador oficioso UT/SCG/Q/CG/130/2023, que declaró procedente la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de dicho Instituto, por la posible vulneración a los principios de independencia e imparcialidad en la Integración o conformación de los órganos electorales que participarán en los procesos electorales federal y locales 2023-2024.

Primero. Se acumulan los juicios de la ciudadanía.

Segundo. Se desechan las demandas que integraron los juicios de la ciudadanía SUP-JDC-61/2024 Y SUP-JDC-63/2024, conforme a lo expuesto en la ejecutoria.

Tercero. Se confirma en lo que es materia de impugnación el acuerdo combatido.

ACUERDO IMPUGNADO

¿QUÉ SE
RESOLVIÓ?



Votación: Unanimidad